

Conferencia de Desarme

27 de agosto de 2020

Español

Original: inglés

Declaración general

Presentada por el Grupo de los 21 (G-21)

1. El Grupo de los 21 desea insistir, una vez más, en que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme cuyo mandato dimana del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, y quiere destacar la importancia de preservar dicho foro reforzando su carácter, función y propósitos. Debemos recalcar la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para reforzar y revitalizar la Conferencia y preservar su credibilidad mediante la reanudación de su labor sustantiva, incluidas, entre otras cosas, las negociaciones sobre el desarme nuclear. El G-21 reitera su documento de trabajo sobre el desarme nuclear que figura en el documento CD/2168 y todos los demás documentos de trabajo presentados a la conferencia en 2019.

2. El desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad de la comunidad internacional. El G-21 reitera su profunda preocupación por el peligro que plantea para la supervivencia de la humanidad que sigan existiendo armas nucleares y la posibilidad o la amenaza de su empleo. El Grupo subraya su firme compromiso con el desarme nuclear y hace hincapié en la urgente necesidad de comenzar sin más demora las negociaciones sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme. Como principal prioridad, la Conferencia debe iniciar negociaciones sobre un programa gradual para la completa eliminación de las armas nucleares, que incluya una convención sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, almacenamiento, transferencia y empleo y que conduzca a la eliminación global, no discriminatoria y verificable de este tipo de armamento con arreglo a un calendario concreto. En este contexto, el Grupo recuerda su documento de trabajo CD/2168, en el que insta a que se dé inicio en forma urgente a las negociaciones sobre el desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme, particularmente respecto de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción.

3. El Grupo acoge con beneplácito la proclamación formal, por primera vez en la historia, de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, con ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se celebró en La Habana (Cuba) los días 28 y 29 de enero de 2014, la cual lleva aparejado el compromiso de todos los Estados de la región de avanzar hacia el desarme nuclear como objetivo prioritario y de contribuir al desarme general y completo. Esperamos que esta proclamación dé pie a similares proclamaciones políticas de “zonas de paz” en otras regiones del mundo. El Grupo acoge con agrado la Declaración Política de Quito, aprobada en la IV Cumbre de la CELAC, que se celebró en Quito (Ecuador) el 27 de enero de 2016, en la que se reafirma, entre otras cosas, el compromiso de la CELAC con la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la independencia política y el desarme nuclear, conducente al desarme general, total y verificable. El Grupo también acoge con beneplácito la Declaración Política de Punta Cana, aprobada en la V Cumbre de la CELAC, celebrada en Punta Cana



(República Dominicana) el 25 de enero de 2017, en la cual se reafirma, entre otras cosas, el compromiso de la CELAC de lograr una prohibición y eliminación total de las armas nucleares. La CELAC reafirma su compromiso con la consolidación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, y resalta que es la primera zona libre de armas nucleares establecida con arreglo al Tratado de Tlatelolco. El Grupo acoge con beneplácito la celebración del 50º aniversario del Tratado de Tlatelolco, el 14 de febrero de 2017 en México, en el marco del 25º período de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).

4. El Grupo también acoge con satisfacción el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, conocido como Tratado de Pelindaba, que se firmó en El Cairo (Egipto) en 1996. El Tratado, que entró en vigor el 15 de julio de 2009, tiene por objeto prevenir el emplazamiento de artefactos explosivos nucleares, prohibir los ensayos de armas nucleares y el vertido de desechos radiactivos en el continente. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado, se creó la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE).

5. El Grupo reitera la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación de promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en esas esferas. El Grupo acoge con beneplácito la celebración, el 26 de septiembre de 2013, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, y reafirma la resolución conexas A/RES/72/251, aprobada como complemento de dicha reunión. Como afirmó acertadamente el anterior Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de Desarme en 2015, “La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear demostró que esta cuestión sigue siendo una prioridad internacional y merece atención al más alto nivel”. En este sentido, el Grupo apoya plenamente los objetivos de dicha resolución, en particular su llamamiento a que la Conferencia de Desarme adopte de manera urgente la decisión de comenzar las negociaciones sobre el desarme nuclear, especialmente en lo relativo a una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción. El G-21 formulará una declaración aparte sobre esta cuestión en la sesión plenaria de la Conferencia. El Grupo también acoge con beneplácito la decisión de convocar en Nueva York, en una fecha que se decidirá más adelante, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a este respecto. El Grupo acoge con aprecio la designación del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y la reunión plenaria de alto nivel que la Asamblea General organiza cada año para conmemorarlo y promoverlo; pone de relieve todos los eventos que tienen lugar en todo el mundo para celebrar este día; y exhorta a los Gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil a que emprendan más acciones cada año para conmemorarlo.

6. El Grupo reitera la importancia del mecanismo de desarme multilateral. Toma nota del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta al que la Asamblea General de las Naciones Unidas encargó la tarea de elaborar “propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares”, y espera que contribuya a las negociaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, en particular en lo que respecta a una convención general sobre las armas nucleares que prohíba su posesión, desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, empleo o amenaza de empleo y que disponga su destrucción.

7. El Grupo toma nota de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017 en la conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/258 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio de 2017.

8. El Grupo reitera que la eliminación completa de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de tales armas. A la espera de

que se logre la eliminación total de las armas nucleares, el Grupo reafirma la necesidad urgente de concluir, con carácter de máxima prioridad, un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que ofrezca a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías efectivas contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. El Grupo expresa su preocupación por que, pese al compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares a este respecto y a la reivindicación de larga data de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir tales garantías jurídicamente vinculantes, no se hayan logrado avances concretos en la materia. Más preocupante resulta que Estados no poseedores de armas nucleares hayan sido objeto de amenazas nucleares implícitas o explícitas por parte de algunos Estados poseedores de armas nucleares, en contravención de sus obligaciones dimanantes de la Carta de las Naciones Unidas. El Grupo también hace un llamamiento para que se inicien negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia, de conformidad con la resolución 74/68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

9. El Grupo expresa su más profunda preocupación por la muerte y destrucción inmediatas, indiscriminadas y a gran escala causadas por toda detonación de armas nucleares y por sus consecuencias catastróficas a largo plazo para la salud humana, el medio ambiente y otros recursos económicos fundamentales, que pondrían en peligro la vida de las generaciones presentes y futuras. El Grupo cree que la plena materialización de las consecuencias catastróficas de las armas nucleares debe estar siempre presente en todos los enfoques, esfuerzos y compromisos internacionales en pro del desarme nuclear, mediante un proceso inclusivo que comprenda a todos los Estados.

10. En este contexto, el Grupo coincide con el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, quien, en una declaración formulada el 23 de mayo de 2015, afirmó que cada vez era mayor el consenso sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que entrañaría cualquier empleo de armas nucleares, y en este sentido acoge con satisfacción las conferencias sobre este tema celebradas en Oslo (4 y 5 de marzo de 2013), México (13 y 14 de febrero de 2014) y Viena (8 y 9 de diciembre de 2014).

11. Los Estados miembros del Grupo de los 21 que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) acogen con beneplácito el espíritu de las conclusiones de las Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. Hacemos un llamamiento a todos los Estados partes en el TNP que poseen armas nucleares para que hagan realidad su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear, que todos los Estados partes asumieron en virtud del artículo VI. Teniendo en cuenta las catastróficas consecuencias humanitarias y los inaceptables riesgos y amenazas que entrañaría la detonación de un arma nuclear, haremos todo lo posible para cooperar con todos los interesados a fin de prohibir y eliminar las armas nucleares. En este sentido, señalamos las resoluciones pertinentes aprobadas en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

12. El Grupo de los 21 expresa su decepción por el hecho de que la Conferencia de Desarme no haya podido realizar trabajo sustantivo alguno en relación con su agenda. El Grupo toma nota de los diversos esfuerzos realizados para llegar a un consenso sobre el programa de trabajo de la Conferencia y de todas las decisiones, esfuerzos y propuestas subsiguientes con ese mismo fin.

13. El Grupo reitera la urgencia de que la Conferencia de Desarme ejecute su mandato establecido por la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y también apruebe y ponga en práctica un programa de trabajo equilibrado y completo sobre la base de su agenda, que además tenga en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad y se ocupe, entre otras cosas, de las cuestiones fundamentales, entre ellas el desarme nuclear, de conformidad con su reglamento, en particular la regla del consenso. El Grupo lo alienta, señor Presidente, a que no escatime esfuerzos y siga realizando amplias consultas con todas las delegaciones de la Conferencia para alcanzar ese objetivo.

14. El Grupo considera también que para promover la labor del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas es necesario ejercer voluntad política y tener en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad colectiva.

15. Al tiempo que expresa su profunda preocupación por que siga sin haber consenso sobre la puesta en práctica de la agenda multilateral de desarme en el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al cumplimiento, con carácter de máxima prioridad, de los compromisos en materia de desarme nuclear, el Grupo reafirma su apoyo a una pronta convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y expresa su profunda preocupación por que dicho período extraordinario de sesiones no se haya convocado aún. El Grupo acoge con agrado los satisfactorios resultados del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, establecido en virtud de la resolución 65/66 de la Asamblea General y de su decisión 70/551, que celebró sus períodos de sesiones sustantivos en 2016 y 2017, bajo la experta dirección del Ecuador, y aprobó por consenso recomendaciones sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en las que se reafirmó la importancia del mecanismo de desarme existente de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, se plantearon diversas formas de reforzarlo y mejorar su eficacia. El Grupo acoge con satisfacción que la Asamblea General hiciese suyos el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta y las recomendaciones sustantivas que en él figuran.

16. El Grupo de los 21 reitera la importancia de la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, y reconoce la decisión 73/546 de la Asamblea General, en la que se encomienda al Secretario General que convoque una conferencia para elaborar un tratado sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. El Grupo exhorta a todos los Estados a que apoyen activamente esta Conferencia y contribuyan a su éxito.

17. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan su decepción y su profunda preocupación por el hecho de que tres Estados partes, de los que dos tienen una responsabilidad especial como depositarios del TNP y copatrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del TNP, hayan bloqueado el consenso sobre el proyecto de documento final de la Novena Conferencia de Examen del TNP, incluido el proceso de establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se indica en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Esto podría socavar los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen del TNP en su conjunto. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP reafirman que la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio sigue constituyendo la base para el establecimiento de una zona de ese tipo y que dicha resolución sigue siendo válida hasta su plena aplicación. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan también su suma preocupación por la falta de aplicación de la resolución de 1995 y, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución, instan “a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que presten su cooperación y realicen los mayores esfuerzos posibles con miras a garantizar el pronto y satisfactorio establecimiento en el Oriente Medio, por todas las partes de la región, de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa”, y reafirman que los copatrocinadores de la resolución deben adoptar todas las medidas necesarias para aplicarla plenamente sin más demora. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP expresan su más honda preocupación por la persistente falta de aplicación de la resolución de 1995, en contravención de las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen del TNP pertinentes, que socava la credibilidad del TNP y altera el delicado equilibrio entre sus tres pilares, teniendo en cuenta que la prórroga indefinida del Tratado está intrínsecamente vinculada a la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio. En ese sentido, los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP reafirman la urgencia de que Israel se adhiera al Tratado sin más demora y someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Si bien la falta de acuerdo en torno a un documento final podría socavar el régimen del

TNP, los Estados miembros del Grupo de los 21 que son partes en él hacen hincapié en que los compromisos contraídos en 1995, 2000 y 2010 siguen vigentes, en particular el compromiso inequívoco con el desarme nuclear, y piden que se cumplan plenamente sin más demora.

18. El Grupo reconoce la importancia de seguir celebrando consultas sobre la posibilidad de ampliar la composición de la Conferencia de Desarme.

19. El Grupo destaca la necesidad urgente de poner fin a la extendida dicotomía entre la falta de progresos en materia de desarme y el énfasis y los esfuerzos cada vez mayores que se vienen haciendo en relación con la no proliferación. El Grupo exhorta a todos los Estados Miembros a que, con carácter prioritario y de forma equilibrada e integral, manifiesten su apoyo a la educación para el desarme y la no proliferación e inviertan en ella mediante los programas de capacitación y becas ofrecidos por las Naciones Unidas. En este contexto, el Grupo acoge con aprecio el Programa Anual de Becas de la India sobre Desarme y Seguridad Internacional, instituido desde 2019.

20. El Grupo reconoce también la importancia de incrementar la cooperación entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme, de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia, y sigue apoyando el fortalecimiento de la interacción entre la Conferencia y la sociedad civil. A este respecto, el Grupo acoge con beneplácito la celebración del Foro de la Conferencia de Desarme y de la Sociedad Civil el 19 de marzo de 2015 y del Segundo Foro oficioso de la sociedad civil el 22 de junio de 2016, así como el Diálogo entre la Conferencia de Desarme y la Sociedad Civil celebrado el 17 de agosto de 2018.
